

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 10 de agosto de 2020 paso a despacho el presente proceso para resolver sobre el trámite a seguir.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2018-00649
PROCESO	VERBAL –Declaración de Pertenencia-
DEMANDANTES	JOHEN CAMILO LOPEZ HOYOS y JHON JAMES HOYOS RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	GERARDO HOYOS GÓMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la curadora ad-lítem designada para representar a las personas indeterminadas, no ha manifestado su aceptación al cargo, se le requiere para que lo haga a través del canal virtual habilitado para comparecer al proceso y notificarse del auto admisorio respectivo.

Para lo anterior dispone de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, la cual podrá hacerse mediante oficio enviado a la dirección electrónica que haya suministrado por algún medio o a través de llamada telefónica al número que se conozca de ella.

NOTIFÍQUESE



**VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ**